



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL 26 DE FEBRERO DE 2015

Señores vocales asistentes:

*D. Diego Ballesteros Aguilar
D. Manuel González González*

Excusan su asistencia:

*D. Juan C. Herrera Ruiz
D. Juan Ma. Fernández Pavón*

En la sede de la Entidad Local de Fuente Carreteros, a veintiséis de febrero de dos mil quince, se reúnen los señores Vocales componentes de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros cuyos nombres se hacen constar en la parte superior, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. José Pedrosa Portero, a fin de celebrar sesión ordinaria, asistiendo como Secretaria por delegación del de la Corporación de Fuente Palmera D^a Caños-Santos Jiménez Ramírez.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diecinueve horas, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º- APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior de fecha 9-12-2014, distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta se considera aprobada por unanimidad.

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, RATIFICAR DECRETO DE LA PRESIDENCIA SOBRE PROYECTO DENOMINADO “ACTUACIÓN BAÑOS CASA GRANDE”, DENTRO DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES, BIENIO 2014-2015.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Interviene el Sr. Presidente para explicar que se trata de una obra pequeña pero muy necesaria e importante para el edificio público “Casa Grande” y para la multitud de actos que allí se celebran.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se ACUERDA:

ÚNICO.- Ratificar la Resolución de fecha 17 de febrero por el que se aprueba el Proyecto técnico denominado “Actuación Baños Casa Grande”, por importe de 27.237 euros y redactado por los servicios técnicos de la Diputación Provincial, dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2014/2015, y cuyo texto literal se transcribe a continuación:

El Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros con fecha de hoy ha dictado el siguiente **DECRETO**

Visto que con fecha 30 de noviembre de 2012, por el Pleno de la Junta Vecinal se aceptó la obra “Actuación Baños Casa Grande”, dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales, bienio 2014-2015, de la Diputación Provincial de Córdoba.

Visto que se ha redactado el proyecto técnico correspondiente a la citada actuación.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

HE RESUELTO

PRIMERO.- Mostrar nuestra conformidad al proyecto técnico redactado por D^a Gúdula Rudolf, D. Manuel Garrido y D. Antonio Salces y denominado “Actuación Baños Casa Grande”, por un importe total de 27.237 euros, dentro del Plan Plurianual de Inversiones Locales 2014-2015. Así como conformidad al Estudio Básico de Seguridad y Salud redactado por D^a M^a del Carmen Romero.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, D. José Pedrosa Portero, en Fuente Carreteros a diecisiete de febrero de dos mil quince, de lo que como Secretaria, doy fe.

Ante mí,
La Secretaria acctal.,
Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

El Presidente de la
Entidad Local Autónoma
Fdo. José Pedrosa Portero

3º.- DAR CUENTA INFORME 4º TRIMESTRE/2014, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE 5 JULIO, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.- Por parte de la Secretaria se da lectura al informe elaborado en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010 de 5 de Julio de lucha contra la morosidad y que incluye un resumen de la información remitida al Ministerio de Hacienda, referente al 4º Trimestre del 2014 y que a continuación se transcribe:

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe.

INFORME 4º TRIMESTRE 2014, LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

La legislación aplicable está constituida por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto Legislativo 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Contratos del Sector Público.

La Administración tiene la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAZO

* Pagos Realizados en el trimestre **123.040,44 euros**

- Dentro del periodo legal de pago: 89.622,26 euros

- Fuera del periodo legal de pago: 33.418,18 euros

* Intereses de demora pagados en el trimestre 0,00 euros

* Facturas pendientes de pago al final del trimestre **50.743,80 euros**

- Dentro del periodo legal pago final trimestre: 37.178,65 euros

- Fuera periodo legal pago final trimestre: 13.565,15 euros

* Facturas o documentos justificativos respecto de los cuales al final de cada trimestre natural, haya transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación:

- Gastos corrientes y servicios: 0,00

- Inversiones reales: 0,00

Así mismo, se informa que este informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Y para que conste y dar conocimiento al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre, expido el presente informe en Fuente Carreteros, a veintiocho de enero de dos mil quince.

La Secretaria-Interventora, acctal. Fdo. Caños-Santos Jiménez Ramírez

Todos los miembros de la Junta Vecinal presentes, se dan por enterados del mismo.

4º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN CONTEMPLADA EN LA ORDEN HAP 2105/2012 DE 1 DE OCTUBRE, REFERENTE A LA EJECUCIÓN DEL 4º TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2014.- Por parte de la Secretaria se da lectura al informe elaborado referente a la ejecución del 4º Trimestre del Presupuesto y que a continuación se transcribe:

De conformidad con las obligaciones de información contenidas en la Orden de HAP 2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente informe.

INFORME 4º TRIMESTRE 2014, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El artículo 16.4 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de actualizar el Informe de Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de carácter trimestral se ha dictado una Guía por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que establece los formularios que es necesario completar, entre el que se encuentra el F4.0



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información, que exige que de este informe de actualización haya tenido conocimiento el Pleno de la Corporación.

De la citada información se desprende el siguiente resultado:

- * La Corporación CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
 - Ingreso no financiero: 989.177,06
 - Gasto no financiero: 850.676,11
 - Capacidad/Necesidad Financiera de la Corporación Local: 138.500,95
- * La Corporación CUMPLE con el objetivo de la Regla del Gasto.
 - Diferencia entre el límite de la Regla del Gasto y el Gasto computable Presupuesto 2014: 7.694,03
- * Nivel de deuda viva al final del periodo actualizado: 70.171,58

Así mismo, se informa que este informe ha sido remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Y para que conste y dar conocimiento al Pleno de la Junta Vecinal en la próxima sesión que celebre, expido el presente informe en Fuente Carreteros, a veintiocho de enero de dos mil quince.

La Secretaria-Interventora, acctal. Fdo. Caños-Santos
Jiménez Ramírez

Todos los miembros de la Junta Vecinal presentes, se dan por enterados del mismo.

5º.- APROBAR SI PROCEDE, RECUPERACIÓN DE PARTE DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.- Toma la palabra el vocal D. Diego Ballesteros para recordar que el Gobierno Central quitó la paga extraordinaria de diciembre del 2012. Ahora, en los Presupuestos Generales para el 2015, tras perder numerosos juicios en su contra, se recoge la devolución del 24,04%. Suponemos que más adelante seguirán aprobando la devolución de más porcentajes hasta completar el 100%.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la devolución del 24,04% en concepto de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, por los importes y a los trabajadores relacionados en el expediente confeccionado al efecto y en cumplimiento de la Disposición Adicional Décimo Segunda de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

SEGUNDO.- Dichas cuantías minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2012.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

6º.- APROBAR SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES PARA ACTUACIÓN DENOMINADA “REFORMA/ADAPTACIÓN EUM “ALCALDE JUAN RAMÍREZ” PARA CENTRO DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CAPI)”.- Por la Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar que se trata de acometer una serie de mejoras y reformas en el Edificio de Usos Múltiples, para la eliminación de humedades y pequeños trabajos de albañilería y electricidad. Es un edificio con mucha actividad y que se prevé aumente con la implantación del Centro Guadalinfo.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales para la actuación denominada “Reforma/Adaptación EUM “Alcalde Juan Ramírez” para Centro de Acceso Público a Internet (CAPI)”, por importe de 19.663,53 euros.

7º.- APROBAR SI PROCEDE, SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET.- Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que ya existen este tipo de centros en todos los municipios y tras mucha lucha, se ha conseguido que las ELAS también los tengan. Eso sí, la adecuación del aula, red eléctrica y de datos así como el mobiliario es por nuestra cuenta, aunque cuando los implantaron en los municipios, la Junta de Andalucía puso el mobiliario y los equipos informáticos.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para la Dinamización de la Red de Centros de Acceso Público a Internet (CAPI), año 2015, por importe de 21.338,46 euros.

8º.- APROBAR SI PROCEDE, PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES, RELATIVA A LA MEJORA DE ACCESO A INTERNET EN FUENTE CARRETEROS.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

Toma la palabra el portavoz del grupo OLIVO-Independientes, Diego Ballesteros para explicar que la navegación por internet en nuestra localidad es muy reducida, limitada a un máximo de 3 Mbps aunque estamos obligados al pago de tarifas de velocidad muy superior. Esto supone una discriminación a pueblos pequeños, y es un derecho surgido de la sociedad actual, donde internet se ha convertido en una herramienta de comunicación y conocimiento.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal, 3 votos del grupo OLIVO-Independientes, se aprueba la siguiente



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL OLIVO INDEPENDIENTES PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SI PROCEDE, RELATIVA A LA MEJORA DEL ACCESO A INTERNET EN FUENTE CARRETEROS.

En la sociedad actual, las tecnologías de la información y de la comunicación se han ido incorporando a la vida de los ciudadanos y ciudadanas en múltiples aspectos y con una gran rapidez. Internet se ha convertido así en una formidable herramienta para la comunicación y el conocimiento. Así mismo, cada vez más está resultando de mayor utilidad en la gestión administrativa de empresas y particulares, de manera que facilita y simplifica muchos procesos de gestión administrativa de los ciudadanos ante las administraciones públicas y las entidades privadas.

Por tanto, se puede considerar el acceso a Internet como un derecho ya que su uso está universalizado. Es un derecho que se tiene que ejercer en condiciones técnicas óptimas para que resulte eficaz. El acceso a internet requiere que estas condiciones sean, además, justas en cuanto a la relación del precio que se paga y la prestación del servicio prestado por parte de las compañías proveedoras del mismo.

Como es bien sabido, en Fuente Carreteros, el acceso a internet se hace mayoritariamente a través de la red telefónica existente, propiedad de la Telefónica de España/Movistar. Las demás compañías prestan el servicio de forma indirecta a través de dicha red.

También es conocido el hecho de que la velocidad de acceso está limitada a un máximo de 3 Mbps, la cual resulta escasa en la actualidad. Sin embargo los abonados están obligados al pago de una tarifa como si la velocidad fuera superior, de al menos 6 Mbps. Esto no sucede en los pueblos vecinos, en los que se superan incluso los 10 Mbps. Estamos pues ante un situación de clara discriminación de los habitantes de las pequeñas poblaciones, pues a todas luces, resulta mucho más caro el acceso a internet en nuestro pueblo que en otros pueblos cercanos. Nuestros vecinos y vecinas tienen derecho a un servicio de acceso a internet en unas condiciones justas de precio y calidad.

Por tanto, en defensa de los intereses de los carretereños y carretereñas, presentamos al pleno esta propuesta que se concreta en los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar a Telefónica de España para que en el menor plazo de tiempo posible, realice las acciones técnicas necesarias que hagan posible el aumento de la velocidad de acceso a internet en Fuente Carreteros, de forma que se equipare con nuestros pueblos vecinos, acabando así con un trato discriminatorio inaceptable.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en caso de no ser atendida esta demanda del Pleno en el plazo de un mes, inicie las acciones legales necesarias para acabar con esta situación discriminatoria.

En Fuente Carreteros, a 19 de enero de 2015.
El Portavoz. Fdo. Diego Ballesteros Aguilar



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

9º.- APROBAR SI PROCEDE, ADHESIÓN A LOS ACTOS DEL 250 ANIVERSARIO DE LA PROMULGACIÓN DEL FUERO DE LAS NUEVAS POBLACIONES DE SIERRA MORENA Y ANDALUCÍA.- Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento.

El Sr. Presidente explica que sería interesante estar en estos actos, pues como pueblo colono que somos, queremos seguir preservando y dando a conocer, nuestra raíces. Señas de identidad como el Baile de los Locos y la Danza del Oso, así como los huevos pintados, se deben perpetuar, además de ser una fuente de turismo a nuestro pueblo.

Por unanimidad de todos los miembros presentes de la Junta Vecinal, (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar la adhesión del pueblo de Fuente Carreteros, a los Actos del 250 Aniversario de la promulgación del Fuero de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

10º.- APROBAR, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS E INSTANCIAS.-

* Visto el expediente instruido y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes) se aprueba las siguientes licencias de obra mayores:

- D^a Brígida Mercedes Martínez Aguilar, en C/ Olivo, 20 planta 1^a, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar para vivienda bifamiliar, según proyecto.
- D. Rafael Mínguez Jiménez, en C/ Carreras, 19 para construcción de vivienda unifamiliar según proyecto.

* Visto el expediente de Licencia de Primera Utilización instruido y el informe favorable de la Comisión Informativa de Funcionamiento, por unanimidad de los miembros de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), se aprueba la siguiente Licencia de Primera Utilización:

- D^a Libertad Aguilar Gordillo, en C/ Matrona Carmela Alloza, 3 para vivienda unifamiliar.

* Se ratifica por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), la Resolución de la Presidencia de fecha 29 de diciembre, otorgando la siguiente licencia de obra para demolición:

- D. Rafael Mínguez Jiménez, en C/ Carreras, 19 para demolición de vivienda unifamiliar entre medianeras, según proyecto que adjunta.

* Se ratifica por unanimidad de los miembros presentes de la Junta Vecinal (3 votos del grupo OLIVO-Independientes), la Resolución de la Presidencia de fecha 29 de diciembre, otorgando la siguiente Licencia de Primera Ocupación:

- D. David Téllez Gago, en C/ Luna, 4 para vivienda unifamiliar.

* Por la Sra. Secretaria se da lectura a las siguientes licencias de obras menores aprobadas por la Comisión Informativa de Funcionamiento:



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

- D^a Carmen Valenzuela Palacios, en Camino de las Balbuenas, para sustitución de tubería de agua potable, desde intersección del camino del Cementerio con Camino de las Balbuenas hasta vivienda.
- D^a Valle Laguna Martín, en C/ Chaparro, 19 para terminación de local con solería, enfoscado y techos.
- D. Juan Gómez González, en C/ Balbuenas, 13 para reforma de descolgadizo: sustitución de tejado, cambiar puerta y hacer pared medianera.
- D^a Mercedes Dugo Varo, en C/ Carreras, 2 para cambiar puerta de entrada y reformar cuarto de aseo.
- D. Manuel Carrasco Hidalgo, en C/ Real, 16 para cambiar puerta de entrada y poner zócalo en fachada.
- D. Santiago Sánchez Pavón, en C/ Plata, 14 para colocación puerta de cochera y solería.
- D^a Carmen Aguilar Rodríguez, en C/ Capricho, 2 para alicatar cocina.
- D. Manuel García Martín, en C/ Triana, 12 para cambiar cítara medianera y hacer pequeña terraza.
- D^a Antonia Pérez Enriquez en C/ Carreras, 60 para ampliación hueco de ventana.
- D^a Tránsito Morello Dugo, en C/ Real, 72, referencia catastral 0020501UG1702S0001IO para vallado metálico de 40 metros lineales. (Se abstiene el Sr. Presidente por tratarse de un familiar)
- D. Francisco Antonio Blázquez Jiménez, en C/ Real, 53 para sustitución de zócalo de fachada y sustitución de ventana por puerta.
- D. Francisco Ruiz Bernete, en C/ Espada, 8 para sustitución de bañera por plato de ducha.

11º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de las resoluciones dictadas por la Presidencia, correspondientes a los siguientes meses:

- Diciembre 2014: números 218 a 230
- Enero 2015: números 1 a 14
- Febrero 2015: números 15 a 23

12º.- INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES.-

Hace uso de la palabra D. Diego Ballesteros, para dar cuenta de:

- Cuentas con Fuente Palmera: en el anterior pleno se dio cuenta del decreto donde se liquidaban los importes del 2012 y 2013, quedando a nuestro favor unos veinte mil euros. Decir que en enero nos han realizado el ingreso. Así que las cuentas de esos dos años quedan cerradas.

Respecto a las liquidaciones de los años 2008 al 2011, al que pusimos un contencioso, se resolvió a nuestro favor. Fuente Palmera ha hecho una nueva liquidación, asumiendo la sentencia, pero con la que tampoco estamos de acuerdo y por ello hemos puesto un nuevo recurso ante ese ayuntamiento, aún sin resolver.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

- Trámite expediente de segregación: en enero la propuesta definitiva de creación de nuestro municipio fue enviada desde la Dirección General de Administración Local a la reunión de Viceconsejeros. En su sesión del 14 de enero dio su informe favorable y fue remitido al Consejo Consultivo el 22 de enero. En esos días se produce la crisis en el gobierno autonómico y la convocatoria de elecciones. Nombran una nueva directora de administración local. Este adelanto de elecciones perjudica el trámite de nuestro expediente porque el tiempo que hay para aprobar el decreto de creación se acorta. Tampoco sabemos la postura que tomará a este respecto el nuevo gobierno que salga de las urnas.

Tenemos que agradecer la gestión realizada por el anterior director general de administración local, de Izquierda Unida, D. Francisco Javier Camacho. Los expedientes de segregación se han acelerado mucho.

El día 3 de febrero se ha aprobado el nuevo municipio de Játar, en Granada. El día 24 asistimos a una reunión con la nueva directora general de administración local y pedimos que nuestro expediente siga su curso y que se nos apruebe la creación cuanto antes. Nos dijeron que el Consultivo aún no había resuelto y esperaban que lo informaran favorablemente en su reunión del 25.

Hoy nos ha llegado un correo electrónico copia de otro que la dirección general ha enviado al ayuntamiento de Fuente Palmera, porque el Consejo Consultivo ha devuelto el expediente y solicita más datos: liquidación presupuesto 2013 y 2014, informes de intervención y acreditación de que entre ambas poblaciones existe una notable dificultad de acceso.

Sabemos que los expedientes de Játar y de Domingo Pérez también han sido devueltos solicitando más información. A nosotros nos piden la liquidación del presupuesto del 2013, que ya se les envió el año pasado y la del 2014 que hay de plazo hasta el 31 de marzo, pero visto que nos la piden y la tenemos casi confeccionada, pues la tendrán en breve, y los números que arrojan son más favorables aún que los del 2013. La novedad es que nos pidan más información sobre la orografía. Esto supone un retraso a nuestro expediente, y si tenemos en cuenta que quedan consejos de gobierno hasta el 17 de marzo, nos hace ser pesimistas en que se apruebe nuestra segregación antes de las elecciones.

Estamos trabajando ya en la elaboración de todos esos documentos y se entregarán a la dirección general lo antes posible.

Hace uso de la palabra D. Manuel González, para dar cuenta de:

- Se han celebrado las fiestas de invierno, con actividades como fútbol-sala alevín y benjamín, teatro, ruta de bicicletas, y el Baile de los Locos y del Oso, así como la Cabalgata de Reyes Magos
- Hemos disfrutado del día de las Candelarias y el Carnaval, con gran asistencia de personas y cada año con más inconvenientes para llevar a cabo esta celebración.
- Ya están ultimados los actos del Día de Andalucía. Teníamos pensado otra forma de celebración del día 7 de Marzo, pero ya sabemos en la situación en que se encuentra nuestro expediente de segregación, así que lamentablemente tendrá que ser en otra ocasión.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, para dar cuenta de:

- Este año nos han aprobado tres obras PFEA. Una de ellas pertenece a los remanentes de ese programa. Es un proyecto pequeño, del acondicionamiento del entorno de la guardería.
- Por parte de la Diputación Provincial se ha ejecutado la obra del camino del cementerio.



Entidad Local Autónoma de Fuente Carreteros

(E.L.A. Nº REGISTRO 04140003)

- Ya tenemos elaborada la memoria a presentar en el plan provincial de eliminación de barreras arquitectónicas y actuaciones extraordinarias en vías públicas, convocada por la Diputación y donde ya nos han asignado la cantidad de 9.100 euros. Como siempre, municipios con 400 habitantes tendrán más asignación.
- La obra de Planes Provinciales de la mejora del acceso peatonal a las instalaciones deportivas, ya ha finalizado; solo pendiente de su recepción. Hemos trasladado a Diputación, nuestra preocupación y la toma de medidas de seguridad para que el paso por la carretera sea lo más seguro posible.
- Abierto el plazo para las solicitudes de la contratación del Monitor del Centro Guadalinfo.
- El Plan de Empleo Joven está en funcionamiento. Se están realizando obras de mantenimiento y limpieza. De este Plan se encarga el Ayuntamiento de Fuente Palmera.
- Con el Decreto de Inclusión Social, este año hemos conseguido una contratación de 2 meses a 6 horas diarias (que también gestiona el Ayuntamiento de Fuente Palmera).
- Respecto al expediente de segregación, decir que su duración tenía que haber sido de 18 meses y vamos por 28 meses. El trámite se ha acelerado, y lo agradecemos. Pero la convocatoria de elecciones nos perjudican enormemente. El día 24 de febrero se nos decía en Sevilla que la segregación era inminente, y resulta que el 25, el Consultivo devuelve nuestro expediente y pide más datos. De todas formas, estamos trabajando en esa nueva documentación y la entregaremos lo antes posible.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Presidente y la certifico con mi firma.